

A la Mesa del Parlamento de Cantabria

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con la información facilitada tanto por instituciones internacionales —caso de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades— como nacionales —el Ministerio de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III, entre otras—, la enfermedad neumocócica invasora es considerada como una infección grave causada por la bacteria «*Streptococcus pneumoniae*».

El comúnmente conocido como neumococo puede producir un amplio espectro de manifestaciones clínicas que oscilan desde procesos comunes del tracto respiratorio superior como otitis media y sinusitis, hasta cuadros más graves de enfermedad invasora como sepsis, meningitis, neumonía bacteriémica, artritis, osteomielitis, celulitis y endocarditis.

Más allá del número de serotipos confirmados como principales agentes causantes de la enfermedad neumocócica invasora en todo el mundo —las instituciones antes referidas cuantifican 23—, cabe destacar que las personas inmunodeficientes, con asplenia o con disfunción del bazo, diabetes y asma son las que presentan un mayor riesgo de caer enfermas.

En el mismo sentido, hábitos nocivos para la salud como el tabaquismo o la ingesta excesiva de bebidas alcohólicas también incrementan el riesgo de sufrir enfermedad neumocócica invasora.

Con todo, los niños menores de cinco años y las personas con edades avanzadas —de 65 años en adelante— son considerados como los grupos poblacionales que mayores tasas de mortalidad muestran por neumococo.

Por otra parte, la enfermedad neumocócica invasora es una patología considerada de declaración obligatoria a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica —Centro nacional de Epidemiología, Instituto de Salud Carlos III— en España desde el año 2014.

Según los últimos datos consolidados de la propia Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica —publicados en diciembre de 2019—, la enfermedad neumocócica invasora afectó a 3.773 personas y registró una tasa de 8,06 por cada 100.000 habitantes en nuestro país en 2018.

De acuerdo con el ISCIII, para prevenir la enfermedad se dispone principalmente de dos tipos de vacunas. La primera es una vacuna polisacárida enfocada frente a 23 serotipos (VNP23). La segunda es una vacuna conjugada frente a 13 serotipos (VNC13).

Desde la perspectiva de la población infantil, y tal y como se plantea en el documento «Vacunación en población adulta. Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones» que el Ministerio de Sanidad validó en septiembre de 2018, la vacunación sistemática con VNC13 se introdujo en España en la edad pediátrica en 2015 —en el conjunto de las Comunidades Autónomas en 2016—, aunque se ha estado administrando vacuna conjugada por prescripción privada desde su comercialización en el año 2001.

En cuanto a las personas mayores, dicho documento recomienda la vacunación manteniendo preferentemente la estrategia consistente en la vacunación sistemática a partir de los 65 años de edad con VNP2348 que se acordó en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el año 2004.

En consecuencia, en la actualidad, y teniendo en cuenta el calendario común de vacunación infantil aprobado por el referido Consejo Interterritorial en marzo de 2013, así como del calendario común de vacunación a lo largo de toda la vida validado por el propio Consejo Interterritorial en septiembre de 2019, en nuestro país se ofrece la vacuna infantil de neumococo a los dos meses, a los cuatro meses y a los 11 meses, y la vacunación de las personas mayores a partir de los 65 años de edad.

El documento «Vacunación frente a neumococo en grupos de riesgo» que el Ministerio de Sanidad hizo público en mayo de 2015 estima que, dependiendo de los grupos de población en los que se recomiende la vacunación, tendrían que ser vacunadas entre 5 y 12 millones de personas en España.

Con estas cifras como contexto y en la realidad presente, marcada desde hace semanas por la crisis derivada de la pandemia de coronavirus (COVID-19) —especialmente agresivo con las personas de edad avanzada, inmunodeprimidas, con hipertensión, diabetes, enfermedades pulmonares, cáncer... y causante en nuestro país según los datos oficiales de casi 26.000 fallecimientos de más de 220.000 contagios confirmados—, cabe extremar la aplicación de todas las medidas de prevención disponibles —como la vacunación— para preservar el bienestar y evitar complicaciones en la salud de los ciudadanos.

En este sentido, la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia expusieron el pasado 21 de abril de 2020 mediante un comunicado conjunto la relevancia del papel fundamental que desempeña la inmunización en la prevención de las enfermedades y la preservación de la salud y la vida.

También el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos destacó el pasado 20 de abril, en el contexto de la «Semana Europa para la promoción de la Vacunación», la importancia de vacunarse como medida más eficiente en la protección frente a las enfermedades infecciosas.

Incluso algunas administraciones autonómicas como la Junta de Andalucía han establecido medidas en este sentido para que, a pesar de las limitaciones derivadas de la pandemia por COVID-19, se mantengan operativas las vacunaciones de carácter prioritario.

Por todo ello, El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Instar al Gobierno de Cantabria a:

1. implementar cuantas medidas sean necesarias para que, desde la protección de la salud pública ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19), se garantice el pleno cumplimiento de las pautas de vacunación vigentes en el Sistema Nacional de Salud (dosis, edades, grupos de riesgo) frente a la enfermedad neumocócica.
2. De igual forma, se insta al Gobierno a extender la vacunación frente al neumococo con la vacuna antineumocócica conjugada 13 valente además de para las personas mayores de 65 años para los trabajadores sanitarios, las personas institucionalizadas y las personas que trabajan y cuidan a estas personas.

20 de octubre de 2020

Portavoz del Grupo P. Popular